



Ministerio  
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 75712

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2019-3-35-0002777

Montevideo, 22 JUL 2020

VISTO: la petición formulada por la señora Alejandra Noemí Enrich Milar, por la cual solicita pensión en calidad de hija soltera mayor de 45 años del Cabo de 1ª en situación de retiro Pedro Roberto Enrich De León, fallecido el 26 de enero de 2017;

RESULTANDO: I) que surgen de los antecedentes la compareciente acreditó mediante los testimonios de las partidas correspondientes, el fallecimiento del causante y la filiación invocada;

II) que por la Resolución de 27 de julio de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 6 del Acta 20.449, se le otorgó pensión a la viuda del causante;

CONSIDERANDO: I) que en el presente caso corresponde la aplicación del artículo 18 de la Ley 13.033 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, el cual establece que: "Se consideran beneficiarios con derecho a pensión, las siguientes personas: (...) F) Las hijas solteras, que a la fecha del deceso del causante, tengan cuarenta y cinco años de edad o más y acrediten haberse dedicado pura y exclusivamente al cuidado de sus padres o hermanos, cuando al causante no sucedan viuda o viudo incapacitado con derecho a pensión." ;

II) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informa que en virtud que al momento del fallecimiento del causante existía viuda con derecho a pensión, la señora Enrich se encuentra excluida de dicho beneficio;

III) que se confirió vista a la peticionante, acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien no la evacuó;

IV) que acorde a lo precedentemente expuesto corresponde desestimar la petición presentada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Desestimar la petición formulada por Alejandra Noemí Enrich Milar.
- 2º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

